

HONORABLE LXVI LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PRESENTE

Asunto: Se presenta Iniciativa

H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA GENERAL

RECIBIDO

04 DIC. 2025

RECIBE \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_ HORA 10:13

PRESENTA Fernando Alferez FOJAS 5

DIP. FERNANDO ALFÉREZ BARBOSA y DIP. IRMA REZA DE LA CRUZ en nuestro carácter como integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA de la Sexagésima Sexta Legislatura; con fundamento en los artículos 30, fracción I de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 16, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; así como 153, de su propio Reglamento; sometemos ante la recta consideración de esta Honorable Asamblea, la ***“Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se REFORMA el artículo 23 de la Ley de Premios que Otorga el Congreso del Estado de Aguascalientes, en materia de modificar el año de la colocación de las fotografías de las legisladoras”***, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La participación política de las mujeres ha sido uno de los procesos de transformación social más relevantes de los últimos siglos. Su incorporación a los espacios públicos no ha sido un regalo ni una consecuencia natural del progreso, sino el resultado de luchas constantes, organizadas y persistentes contra estructuras históricas que pretendieron limitar su presencia en la vida pública. Desde el derecho al voto hasta el acceso a cargos de representación, la participación política femenina ha enfrentado resistencias culturales, institucionales y simbólicas que siguen vigentes, aunque hoy se manifiesten de maneras más sutiles.

Durante siglos, las mujeres fueron relegadas a la esfera privada bajo la idea de que su rol natural era la domesticidad, mientras la política entendida como sector racional, estratégico y decisivo se reservaba a los hombres. Este argumento pretendidamente “natural” justificó su exclusión de decisiones públicas, recursos y poder. No obstante, a finales del siglo XIX y principios del XX, las mujeres comenzaron a cuestionar activamente estas estructuras.

En México, el reconocimiento del voto femenino en 1953 fue un punto de quiebre, pero no resolvió la desigualdad. A pesar de contar con derechos políticos formales, las mujeres se enfrentaron a prácticas patriarcales dentro de los partidos, en las instituciones y en la opinión pública. Su presencia era tolerada

siempre que no cuestionaran las jerarquías tradicionales, y muchas veces fueron ubicadas en cargos secundarios o simbólicos.

La creación de cuotas de género en las décadas recientes significó un avance decisivo. Estas medidas afirmativas obligaron a los partidos a integrar mujeres en candidaturas y permitieron aumentar su presencia en congresos locales, el Congreso de la Unión, gobiernos municipales y otros órganos del Estado. Sin embargo, su implementación encontró obstáculos: simulaciones, renunciaciones forzadas, suplantación y la violencia política contra mujeres que ejercen poder. Estos actos demostraron que no basta con garantizar espacios; es necesario transformar las estructuras que buscan limitar el liderazgo femenino.

La lucha contemporánea está marcada por la búsqueda de una democracia paritaria, entendida como la igualdad sustantiva en todos los espacios públicos y de toma de decisión. La paridad no es una concesión, sino el reconocimiento de que la mitad de la población debe estar representada en la construcción del Estado y sus instituciones. La presencia de mujeres en la política ha demostrado un impacto positivo en la agenda pública: se fortalecen políticas de igualdad, de combate a la violencia de género, de salud, de cuidado, de derechos humanos y de desarrollo comunitario.

El camino recorrido por las mujeres para ocupar espacios públicos en la política es una historia de resistencia, organización y valentía. Cada avance es resultado de la fuerza colectiva de generaciones que se negaron a aceptar la exclusión como destino. Hoy, la paridad y la participación sustantiva son pilares de la democracia contemporánea, pero siguen siendo procesos en construcción. El reto es consolidar instituciones y culturas políticas que no solo permitan el acceso, sino que garanticen que las mujeres ejerzan el poder en igualdad de condiciones.

La lucha constante por el reconocimiento de los derechos de la mujer no ha sido una tarea fácil y sin duda alguna está lejos de terminar, pero es de reconocer el gran avance que se ha tenido gracias al esfuerzo de todas y cada una de las mujeres que salen a la calle a manifestar sus ideales, con una esperanza de igualdad, de no violencia, y buscando una realidad en la que puedan sentir seguridad, alejarse del acoso y maltrato que sufren de manera constante en nuestro país.

Es de destacar, que gran parte de esta labor se debe a las grandes mujeres que han decidido incursionar en la política, pese a los grandes obstáculos a los que nos hemos enfrentado, desde actos discriminatorios, pocas posibilidades que existían para poder acceder a una candidatura a cargos de elección popular, hasta ser víctimas de violencia política de género.

Por ende, resulta indispensable reconocer a las legisladoras que poco a poco tienen más voz dentro de los Congresos, y como diputadas hemos velado por la mujer y por sus derechos, en un país donde antes era impensable considerar a una mujer como dirigente o representante política, hoy son una realidad, la minoría en cuanto al género ha disminuido y poco a poco se equilibra la balanza.

Es de gran importancia que hoy la diputada Irma Reza de la Cruz es la primera mujer indígena en llegar al congreso de estado.

Las voces de las mujeres en los parlamentos se escuchan cada vez más y con más fuerzas, a través de la aprobación de leyes donde podemos observar el reflejo de su arduo trabajo y lucha constante, pero no olvidemos que para que cada una de nosotras llegara a ser legisladora tuvo detrás un arduo trabajo en las campañas electorales, en las gestiones realizadas a favor de nuestra sociedad, el trabajo comprometido con todas y cada una de las personas que nos han brindado su confianza para representarlas.

Por lo que es aplaudible a este Honorable Congreso, el que cuente con un espacio en el que se reconozca a la mujer que llega a ocupar un curul dentro de este Poder Legislativo, como lo es el "Salón Legisladoras", que simboliza la entrega, oficio, trayectoria y dedicación de todas aquellas diputadas integrantes de este Poder Legislativo, asimismo representa una bandera de lucha para todas las mujeres de nuestro Estado.

El merecido reconocimiento a todas aquellas diputadas, que, gracias a su labor como candidatas en campañas electorales, su incansable tenacidad y perseverancia dentro de los institutos políticos de las cuales emanan, así como de su trayectoria política, han puesto en el radar la posición de la mujer en un lugar mucho más alto del que antes era considerado, han dado contrapeso en la clase política que se encontraba dominada por el hombre.

Actualmente, ya existe el Capítulo "Del reconocimiento de las Legisladoras", consiste en poner la fotografía y nombre de las diputadas en el salón ubicado en el ala poniente del vestíbulo del inmueble sede. Del Poder Legislativo al cual se denomina "Salón Legisladoras", en un evento que se llevará a cabo el día 8 de marzo del primer año de ejercicio constitucional de la Legislatura correspondiente.

Al ser un evento de gran importancia, creemos oportuno que la ceremonia sea en el segundo año de ejercicio constitucional, debido a que es un evento solemne y debe llevarse una organización detallada para el desarrollo del evento, que no es

un evento cualquiera, sino el resultado de una lucha de las mujeres a lo largo de la historia, para que llegarán al congreso del estado, en caso de nuestra entidad.

Sirve de apoyo el siguiente cuadro comparativo entre el texto vigente y las modificaciones que los suscritos legisladores proponen:

Texto Vigente	Propuesta
ARTÍCULO 23.- El reconocimiento mencionado en el artículo anterior, se realizará únicamente en el <del>primer</del> año de ejercicio constitucional de la Legislatura correspondiente, en un evento que será convocado para el día ocho de marzo.	ARTÍCULO 23.- El reconocimiento mencionado en el artículo anterior, se realizará únicamente en el <b>segundo</b> año de ejercicio constitucional de la Legislatura correspondiente, en un evento que será convocado para el día ocho de marzo.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO.** – Se **REFORMA** el artículo 23 de la Ley de Premios que Otorga el Congreso del Estado de Aguascalientes, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 23.-** El reconocimiento mencionado en el artículo anterior, se realizará únicamente en el **segundo** año de ejercicio constitucional de la Legislatura correspondiente, en un evento que será convocado para el día ocho de marzo.

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

H. Congreso del Estado de Aguascalientes  
Aguascalientes, Aguascalientes, a 04 de diciembre de 2025



DIPUTADO FERNANDO ALFÉREZ BARBOSA

IR

DIPUTADA IRMA REZA DE LA CRUZ